

PODER LEGISLATIVO

Resolución
317/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 499

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO A LA OBRA SOCIAL INFORME SOBRE LA
COBERTURA QUE POSEEN LOS AFILIADOS EN LO QUE
RESPECTA A SALUD MENTAL Y OTRO ÍTEMS.**

Entró en la Sesión de: 18/11/2021

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15 NOV 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 489 Hs. 12⁵⁵ FIRMA: [Firma]



Proyecto de Resolución. Solicita informes sobre cobertura en salud mental de los afiliados de OSEF.

FUNDAMENTOS:

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con respecto a la cobertura en Salud Mental de los afiliados.

Cuando hablamos de salud mental nos referimos a todo lo que incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social el cual afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos a la hora de enfrentarnos a distintas situaciones de la vida. A su vez, ayuda a darnos herramientas para poder manejar el estrés y el cómo nos relacionamos con los demás.

El cuidado de la salud mental es de suma importancia en todas las etapas de la vida, desde el niño o niñas hasta el adulto mayor, como decía FREUD "La mejor forma de lograr una buena salud mental es logrando un equilibrio entre trabajar, amar y jugar".

En este mismo camino la Organización Mundial de la Salud da un definición puntual de este equilibrio que se busca alcanzar "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"¹.

La Pandemia por el COVID-19, nos dejará un sin número de consecuencias entre ellas los daños psico-emocionales a causa de las

¹ <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

pérdidas de amigos y familiares, daños en la salud física al no recuperar del todo la capacidad respiratoria o motora.

Muchos fueguinos y fueguinas hoy necesitan el acompañamiento de especialistas para así poder enfrentar las consecuencias que nos está dejando el COVID-19, algunos de ellos se vuelcan a abonar en forma particular las consultas psicológicas, pero muchos de los afiliados a la obra social no poseen los medios económicos necesarios para poder hacer frente a los costos de mantener una terapia psicológica.

Es por ello que consideramos necesario solicitarle a la Obra Social Provincial nos informe cual es la nómina de profesionales de la salud mental que existe en las distintas ciudades y cuál es la cobertura que brinda.

Por todo lo expresado, y conforme la facultad que nos confiere la Constitución Provincial y el artículo 77 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, resulta menester poder recibir la información que se solicita al Poder Ejecutivo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º. – SOLICITAR a la Obra Social de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informe en un periodo no mayor de diez (10) días de notificado de la presente, adjuntando copia certificada de la documentación respaldatoria, los siguientes aspectos relacionados a la cobertura en salud mental de los afiliados:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

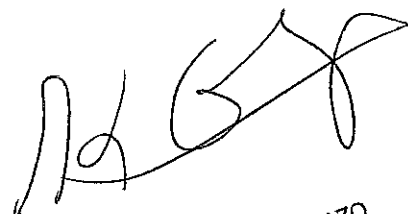
BLOQUE PARTIDO VERDE

- a). – Indique la cobertura que poseen los afiliados en lo que respecta a Salud Mental
- b). – Remita la nómina de profesionales de la salud mental, discriminando por ciudades y especialidades.
- c). – Indique el proceso para autorizar el inicio de sesiones de terapia psicológicas.
- d).- Indique, en caso de que el afiliado no se encuentre en tratamiento con los profesionales convenidos o de que la obra social no cuente con profesionales en la cercanía del afiliado, cual es el proceso para solicitar el reintegro de los gastos.

Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese y archívese



Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO